



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

D. Ángel Agüero Rábago, en representación de Semark AC Group, S.A. ha solicitado al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, licencia ambiental para supermercado Lupa a ubicar en avda. Alcalde Enrique Maestu, n.º 16, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado de lunes a viernes, salvo festivos de 10 a 14 horas, en el plazo indicado.

En Melgar de Fernamental, a 24 de marzo de 2021.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández